



Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General
Nit. 00800165799

AVISO

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO, Informa a la comunidad en General:

Que dentro del proceso radicado bajo el número 08001233300020200021600 JR, presentado por el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, para ejercer el Control Inmediato de Legalidad, sobre el Decreto 0404 del 30 de marzo de 2020, (por medio del cual se modifica el plazo para el pago del impuesto predial unificado de la vigencia 2020 a predios residenciales de estratos 3, 4, 5 y 6, en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla), se AVOCÓ CONOCIMIENTO mediante auto de fecha quince (15) de abril de dos mil veinte (2020), proferido por la Magistrada Ponente Dra. JUDITH ROMERO IBARRA.

El presente aviso se publica en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado en el auto anteriormente referenciado, fijándose por el término de 10 días a partir del día de su publicación, lo anterior, a fin de que la **COMUNIDAD** tenga conocimiento de la existencia del presente proceso, e intervengan por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo sometido a control, si a bien lo tiene.

Barranquilla, abril dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

GIOVANNI RADA HERRERA SECRETARIO GENERAL